

Tres ejemplares de los estatutos, con fecha actual, firmados por la Comisión organizadora.

Por triplicado, nombre y domicilio de los señores que integren la Comisión organizadora.

Una relación de socios de la Entidad, con nombres y domicilios.

Certificación de los bienes que posee la Sociedad librada por la Comisión organizadora.

Instancia dirigida al Gobernador, solicitando sea inscrita esta nueva Entidad con arreglo a la vigente Ley de Asociaciones y al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1941.

30527-157